Trámites del registro de tractores

Creado: Viernes, 08 Enero 2021 19:09
Escrito por EPP
Visto: 2605

1- Venta de Tractores a favor de Personas Naturales.

a. Resolución del Delegado o Director Provincial de la Agricultura, autorizando la venta del equipo.
b. Factura de compraventa expedida por la entidad autorizada para dicho acto.
c. Sello timbrado por valor de $20.00.

2- Traspaso de tractores a favor de personas naturales por resolución del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.

a. Inspección técnica.
b. Criterios del Presidente del Comité Provincial de la ANAP.

3- Alta o Nueva Inscripción de Personas Jurídicas.

a. Declaración Jurada por cada equipo de la entidad donde consten los datos y la forma de adquisición;
b. Sello timbrado por valor de $20.00 por cada equipo;
c. Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura; e
d. Inspección técnica.

4- Traspaso entre Personas Jurídicas.

a. Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura;
b. Factura de compraventa o documento oficial de entrega y recepción firmado por las partes;
c. Sello timbrado por valor de $20.00; e
d. Inspección técnica.
e. Solicitud con el sello de $ 20.00.
f. Certificación con el sello de $ 10.00 que acredita que quien reciba el tractor está inscrito en el Registro de la Tierra como propietario, usufructuario, que área posee y si tiene o no otro tractor.
g. Dictamen legal emitido por Director Municipal de Control de la Tierra.
h. El Expediente del tractor.

5- Bajas.

a. Solicitud del poseedor del equipo o del Registrador dirigido al Delegado o Director Municipal de la Agricultura con sello timbrado por valor de $10.00;
b. Entrega de la Chapa y Licencia de Operación si la tuviere, en caso de pérdida de una o ambas, declaración jurada explicando

Phoca PDF

esta situación; y

c. Certificación de recepción de los restos del equipo entregado en el punto de desarme correspondiente y baja de medios básicos para las Personas jurídicas.
d. Escrito del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.

6- Cambio de Motor y Chasis.

a. Factura de compraventa de la parte adquirida, emitida por la entidad facultada;
b. Constancia oficial de entrega y recepción de la parte sustituida en el taller donde se efectúe el intercambio;
c. Licencia de Operación;
d. Sello timbrado por valor de $10.00 por el motor y por el chasis; e
e. Inspección técnica.

7- Cambio de Chapa o Licencia de Operación por pérdida o deterioro.

a. Entrega de la Licencia de Operación y Chapa con deterioro, en caso de pérdida, declaración jurada explicando esta situación;
b. Sello timbrado por valor de $30.00 por cada una; e
c. Inspección técnica.

8- Cambio de Domicilio, de Color y de Vinculación.

a. Solicitud de desvinculación en el caso de cambio de domicilio dirigido al Delegado o Director Municipal de la Agricultura, según proceda;
b. Licencia de Operación;
c. Sello timbrado por valor de $20.00 por el cambio de vínculo y por $10.00 por cada uno de los demás trámites;
d. Chapa solamente cuando el cambio es fuera de la provincia;
e. Autorizo de desvinculación firmado por la autoridad facultada; e
f. Inspección técnica.

9- Grabaciones de Números de Motor y de Chasis.

a. Sello timbrado por valor de $10.00 por el motor y por el chasis.
b. Inspección Técnica.

10- Inspección Técnica Anual.

a. Sello timbrado por valor de $10.00 por la inspección anual que se realiza al equipo.

Phoca PDF